



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 014

San Miguel de Tucumán, 03 JUN 2016

VISTO:

La Resolución General N° 022/2015, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos 2016 para los tributos municipales de San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas se hace necesario modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden Sobre los Cementerios - Derechos de Conservación.

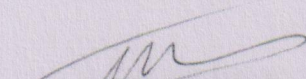
Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13.- de la Ordenanza N° 4536/2013 - Código Tributario Municipal.

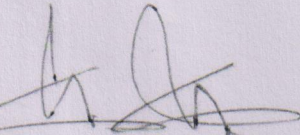
**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de vencimiento para el pago de los Derechos de Conservación de las Contribuciones que Inciden Sobre los Cementerios, correspondientes al Primer Anticipo y Pago Anual 2016, quedando fijada para el 11 de Julio 2016.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN